

**RESOLUCIÓN EXENTA N°:3816/2014****APRUEBA EL TRATO O CONTRATACION DIRECTA POR IMPORTACIÓN DE KITS DE DIAGNOSTICO PROVISTO POR EL PROVEEDOR EXTRANJERO STRATEC MOLECULAR GMBH OCIMPORTDLA N° 15-2014.**

Santiago, 26/ 05/ 2014

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 6 y 7 letras c), d), h), m) y r) de la Ley N° 18.755 que establece normas sobre el Servicio Agrícola y Ganadero; lo establecido en los artículos 5, 6, 7 y 8 letra d) de la Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; lo dispuesto en los artículos 10 N° 4, 49 y siguientes del D.S. N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores; lo indicado en la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; lo dispuesto en la Ley N° 20.713 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto para el sector público del año 2014.

CONSIDERANDO:

1. Que por solicitud de compras N° 242 de fecha 11 de abril de 2014 del Departamento Laboratorios y Estaciones Cuarentenarias Agrícola y Pecuaria, se requiere para la Unidad de Bacteriología Agrícola, la importación directa de los productos mencionados en la Proforma N°15.066 del proveedor STRATEC MOLECULAR GMBH. Estos productos se necesitan para la realización de análisis bacteriológicos, específicamente la Prospección de Pseudomonas Syringae pv actinidae (PSA) en Kiwi. Su uso es de vital importancia ya que esta es la única empresa que elabora los kits necesarios para realizar los análisis requeridos en dicha prospección. Los insumos adquiridos al proveedor, STRATEC MOLECULAR GMBH son clasificados de alta calidad, y no son ofrecidos por proveedores nacionales por lo que se requiere iniciar proceso de importación, es por esto que se procede a recurrir al proveedor extranjero citado anteriormente, como único proveedor., según Términos de Referencias adjuntos de la Jefa Subdepartamento de Laboratorios y Estación Cuarentenaria Agrícola.
2. Que los productos requeridos no se encuentran disponibles en el Catálogo de Convenios Marco, licitados y adjudicados por la Dirección de Compras y Contratación Pública.
3. Que el proveedor extranjero STRATEC MOLECULAR GMBH, proporciona los productos requeridos por el SAG, provenientes de Alemania, los cuales no se encuentran en el mercado Nacional, siendo el único proveedor de acuerdo a Términos de Referencias adjuntos.
4. Que en virtud de lo señalado precedentemente, se hace necesario recurrir al proceso de trato o contratación directa para la importación de KITS DE DIAGNOSTICO con el proveedor STRATEC MOLECULAR Gmbh, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 8 letra d) de la ley N° 19.886 y el artículo 10 N° 4 del Reglamento de la misma Ley.

RESUELVO:

1. APRUÉBASE el trato o contratación directa por importación de KITS DE DIAGNOSTICO, con el proveedor extranjero STRATEC MOLECULAR GMBH, desglosado el pago en el siguiente cuadro:

Proveedor Extranjero	Moneda Extranjera	Monto Pago Proveedor Extranjero Impuesto incluido	ID
STRATEC MOLECULAR GMBH	Euros	3.760,00	595195

2. Sin perjuicio del valor señalado en moneda extranjera, el precio se solucionará por su equivalente en pesos chilenos, tal como lo previene el artículo 20 de la ley N° 18.010, que establece normas para las operaciones de crédito y otras obligaciones de dinero que indica.
3. IMPÚTESE el gasto que origine la OCIMPORTDLA N° 15-2014, al subtítulo 22, ítem 04, asignación 004 del presupuesto vigente de la Institución.

ANOTESE Y COMUNÍQUESE

**ALEJANDRO MAURICIO CORTES MOLINA
JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS - SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO**

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD	Digital			
DLA SC 242	Digital			
PROFORMA	Digital			
OCIMPORTDLA N° 15	Digital			
TERMINOS DE REFERENCIA	Digital			

GCC/PWA/PVB/MBP

Distribución:

- Marcelo Enrique Baeza Plaza - Jefe Compras Lo Aguirre
- Michel Roberto Agredo Salazar - Biotecnólogo Departamento Laboratorios y Estaciones Cuarentenarias - Servicio Agrícola y Ganadero
- Ernesto Paulino Vega Berroeta - Jefe Laboratorio de Bacteriología
- Rebeca Eugenia Castillo Granadino - Colaborador/a Estación Cuarentenaria Agrícola
- Valentina Luisa Caro Marchant - Jefa Laboratorios y estaciones cuarentenaria agrícola

Departamento Administración y Finanzas - Servicio Agrícola y Ganadero - Paseo Bulnes N° 140 -
Teléfono: 23451301



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección
url:<http://custodiafirma1405.acepta.com/v01/16408d8fdee10d6aa03d094ed1718e192ce1bc46>